DEFENSOR DEL PUEBLO, MIGUEL GODOY, CUESTIONA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL PPQ

"TSJE no es ideal para objetores"

Senadores proponen que jóvenes realicen el servicio civil en la institución.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36 / 2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS" - ID Nº 364.745.-

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General Operativa de Contrataciones, con sede en Pettirossi esq. Brasil, Asunción, Paraguay.

FINANCIAMIENTO: Los rubros para esta LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contractación, el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py

ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas técnicas y económicas serán recibidas en sobres cerrados, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Departamento de Licitaciones, sito en Brasil y Pettirossi - Planta Baja, hasta las **08:50 horas** del día **22/07/2019**, e inmediatamente a las **09:00 horas** del día **22/07/2019** se procederá a la **Apertura de Sobres.**

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL -TELÉFONO: (021) 223 523.

ID Nº 364.745.- 26668

El defensor del Pueblo, Miguel Godoy, cuestionó duramente el proyecto de ley presentado por los senadores del Partido Patria Querida (PPQ) Georgia Arrúa, Fidel Zavala y Stephan Rasmussen, en el cual incluyen al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) como una de las instituciones en las que los objetores de conciencia pueden llevar a cabo su servicio civil.

"Lo que más me llamó la atención es que ellos hablan taxativamente de la Justicia Electoral, institución con la cual nosotros no hemos hecho ningún tipo de convenio. No podemos obligar al joven a ir un lugar donde se administran las elecciones y donde de alguna u otra manera va a estar participando en política, cuando la ley habla de que las razones son éticas y religiosas y dentro de esas razones éticas está no hacer política o meterse en política", expresó a radio 970 AM.

La propuesta figura en el punto número 3 del orden del día de la sesión de la fecha del Senado para su tratamiento, lo cual generó la preocupación de parte del defensor del Pueblo por los resultados que pueda tener.

Según expresó, no se les puede obligar a los adolescentes a realizar actividades dentro de una institución como el TSJE "porque no es el lugar más adecuado". Además, la ley no es punitoria, sino que los interesados deben realizar su servicio social por responsabilidad, por compromiso u otro motivo de carácter personal, explicó.

En otro momento, indicó que en el mencionado proyecto disfrazadamente se les obliga a los jóvenes a pagar casi 4 millones de guaraníes a la milicia para poder tener la documentación. "Eso es lo que yo entiendo. En cambio, con nosotros se hace la declaración de insolvencia y se les entrega el carnet. Para el caso de los chicos pudientes la contribución es de 400.000 guaraníes y no cerca de 4 millones", aseguró.

Al referirse a la reglamentación de la ley que habla sobre el Servicio Militar Obligatorio, expresó que en la misma la Defensoría del Pueblo abre la posibilidad de que los chicos puedan cumplir con el trabajo civil en las municipalidades locales, sin necesidad de salir de sus comunidades.

Miguel Godoy.

NYC 1956
SBARRO
LA PIZZA QUE NO TE ESPERABAS

Compra de vehículos usados para clientes

La financiación será de 48 meses con una tasa del 16% anual para modelos 2008 en adelante.

El Banco Basa y Gorostiaga Automóviles, mediante un convenio firmado ayer por la mañana, establecieron condiciones especiales para financiación de vehículos del 16% anual para vehículos seminuevos y usados a partir de modelos 2008 en adelante. Explicó que los rodados estarán asegurados por una de las siete compañías con las que

La firma del convenio se desarrolló en la sede del Banco Basa.

exhaustivo de los vehículos usados, entregan prácticamente un vehículo nuevo", manifestó el gerente.

Agregó que para mayor información, los interesados pueden llamar al servicio de atención telefónica del banco (021) 618-7070 o acceder al sitio web www.bancobasa.com.py o ingresar a sus otros beneficios. Esta alianza es un puntapié inicial que nos da la posibilidad de iniciar con el financiamiento

ción de gestión de crédito en menos de 48 horas para que el cliente o nuevo cliente pueda contar con su vehículo.

Banco Basa o a cualquiera de las siete sucursales de Gorostiaga Automóviles de todo el país para realizar el trámite

ECOA ESCUELA CONSCIENTE DE COACHING ONTOLÓGICO ORGANIZACIONAL
GRUPO RECREARTE DESARROLLAMOS LÍDERES CONSCIENTES
javierbarbero CONSULTING & TRAINING
alas América
Escuela recrearte Aprendizajes Significativos
crecica
performance protagonistas de cambio
266SS
ADEMÁS PROFESIONALES INDEPEDIENTES ESTARÁN BRINDANDO TALLERES DE:
COACHING FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, ESPIRITUAL.
INSCRIBITE ¡YA!
HOTEL SHERATON ASUNCIÓN | info.avanceplus@gmail.com | 0961 312420

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36 / 2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS" - ID Nº 364.745.-

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General Operativa de Contrataciones, con sede en Pettirossi esq. Brasil, Asunción, Paraguay.

FINANCIAMIENTO: Los rubros para esta LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignados al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación, el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py

ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas técnicas y económicas serán recibidas en sobres cerrados, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Departamento de Licitaciones, sito en Brasil y Pettirossi - Planta Baja, hasta las **08:50 horas** del día **22/07/2019**, e inmediatamente a las **09:00 horas** del día **22/07/2019** se procederá a la Apertura de Sobres.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL -TELÉFONO: (021) 223 523.
ID Nº 364.745.-

26668

DEBERÁ SER FINANCIADO CON DINERO PROVENIENTE DE IMPUESTOS

Actualización para jubilados costará unos US$ 1.116 millones

El Congreso estudia un proyecto de ley para equiparar los haberes de los jubilados.

CLAVES

1 La aprobación del proyecto de la ley de actualización de jubilaciones del sector civil generará un déficit a la caja fiscal de US$ 1.116 millones en cinco años.

2 La propuesta pretende igualar los haberes de los jubilados con la remuneración percibida hoy por los aportantes activos.

3 El proyecto de ley pone en riesgo los excedentes acumulados por la caja fiscal, que tenderán a agotarse en cinco años.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

GENT. LEZA

El proyecto de ley propone igualar los haberes de los jubilados con la remuneración percibida por un activo.

La aprobación del proyecto de ley de actualización de jubilaciones del sector civil, que hoy es estudiado por el Congreso Nacional, generará un déficit a la caja fiscal de unos US$ 1.116 millones en cinco años, según los datos proveídos por el Ministerio de Hacienda, administrador de la caja fiscal.

El proyecto, que hoy ya cuenta con dictámenes favorables de las comisiones, pretende igualar los haberes de los jubilados con la remuneración percibida hoy por los activos aportantes. Por ejemplo, si un ex director público percibe una jubilación de G. 6,1 millones, los haberes de este se igualarán a la remuneración percibida por un director activo, cuyo salario ronda los G. 13 millones.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda afirmó que la propuesta, en caso de ser aprobada por el Poder Legislativo, producirá en un año un costo que representará el 10% de la recaudación tributaria del 2018. Es decir, cerca de G. 1,379 billones (unos US$ 227,3 millones en el cambio actual).

RECURSOS EXCEDENTES

Por otro lado, la cartera económica advierte que el proyecto de ley pone en riesgo los excedentes acumulados por la caja fiscal (unos US$ 900 millones), que en caso de ser aprobada la ley, los recursos de los aportantes y jubilados hoy guardados en el Banco Central del Paraguay (BCP) tienden a agotarse en cinco años. Una vez que ocurra esto, el gasto generado deberá ser absorbido por el Estado, que deberá financiarlo con recursos de la ciudadanía; es decir, los provenientes del cobro de impuestos.

Desde el fisco sostienen que existen solamente dos formas para cubrir el costo de implementación de esta ley, una es la creación de más impuestos a la ciudadanía para generar más ingresos, o la segunda, aumentar los aportes a los activos, que hoy contribuyen a la caja fiscal con un 16% de su remuneración percibida.

Desde enero a mayo del 2019, el programa contributivo civil, integrado por los sectores de empleados públicos, docentes universitarios, magistrados judiciales y maestros, presentó un superávit de G. 485.689 millones (unos US$ 80 millones en el cambio actual). Entre los cuatros sectores, solo el de maestros presentó un desequilibrio entre sus ingresos (aportes) y gastos, el resto experimentó superávits, según el informe del Ministerio de Hacienda.

DOS PROYECTOS APROBADOS

El Congreso Nacional aprobó recientemente dos proyectos que favorecen a los sectores de médicos (hoy ya con ley vigente), odontólogos y bioquímicos (en espera de la promulgación). Las iniciativas establecen condiciones diferentes para jubilación de estos sectores, donde se redujo el año de aporte y la edad requerida para acceder a la jubilación.

Técnicos del Ministerio de Hacienda explicaron que el cambio de regla para la jubilación para médicos, que hoy ya está en vigencia tras el rechazo del Senado del veto parcial de la ley, ocasionará a la caja fiscal un déficit de US$ 1.300 millones en 30 años. Mientras que la ley de jubilaciones para odontólogos y bioquímicos generará un déficit a la caja de US$ 360 millones desde el 2019 al 2056.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36 / 2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSP Y BS" - ID Nº 364.745.-

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General Operativa de Contrataciones, con sede en Pettirossi esq. Brasil, Asunción, Paraguay.

FINANCIAMIENTO: Los rubros para esta LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al MSP y BS, y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación, el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py

ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas técnicas y económicas serán recibidas en sobres cerrados, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Departamento de Licitaciones, sito en Brasil y Pettirossi - Planta Baja, hasta las **08:50 horas** del día **22/07/2019**, e inmediatamente a las **09:00 horas** del día **22/07/2019** se procederá a la **Apertura de Sobres.**

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL -TELÉFONO: (021) 223 523.

ID Nº 364.745.- 26668

Cuentas Inhabilitadas
Mes de Mayo 2019
Publicación conforme a la Ley 3711/09 Art. 1 del Banco Central del Paraguay

interfisa BANCO

Nombre y Apellido/Razón Social	Nro. Doc.	Causal	Plazo
Julio Armando Cabral Martínez	3.852.407	Art. 10	1 Año
Hugo Rafael Mercado	4.017.565	Art. 10	1 Año
HR Transportes y Servicios S.A.	80087091-3	Art. 10	1 Año
Zady Vivian González Jorgge	3.279.800	Art. 10	1 Año
Nicolás Harms Reimer	3.009.305	Art. 10	1 Año
Capital de Ventas Comerciales SA	80094623-5	Art.10	1 Año
Carlos Miguel Viveros Cabral	4.012.838	Art.10	1 Año
Omar Ciro Ismael Bustos Sanabria	1.676.958	Art. 10	1 Año
Finplus S.A.	80091633-6	Art.10	1 Año
Iván Andrés Balbuena Ruiz Díaz	1.541.422	Art.10	1 Año
Víctor Francisco Álvarez Alonso	2.200.888	Art.10	1 Año
Óscar Miguel Ocampos Parris	815.449	Art.10	1 Año
Mercedes Acosta Pera	3.798.944	Art.10	1 Año
Heriberta González Giménez	1.377.554	Art.10	1 Año
Hugo Andrés Amarilla Bernal	3.819.932	Art.10	1 Año
Mario Ariel Ozorio Morel	4.163.503	Art.10	1 Año
Jan Patrick Delmás Peña	1.539.111	Art.13	3 Años
Priscila Britez de Ortiz	5.339.151	Art.13	3 Años
Emiliano Rojas Fernández	4.904.306	Art.13	3 Años
7 Palmares Sociedad Anónima	80095928-0	Art.13	3 Años
José Ramón Martínez Molinas	819.175	Art.13	3 Años
Rosa María Giménez de Centurión	1.037.009	Art.13	3 Años
Aida Ester Almada López	4.030.214	Art.13	3 Años
Favio Osmár Álvarez Cardozo	4.282.968	Art.13	3 Años
F&H Group S.A	80101772-6	Art.13	3 Años
Fabio Leonardo Stefanski Martins	3.990.609	Art.13	3 Años
Daytekk Import Export S.A.	80016873-7	Art.13	3 Años
Ahmed Khaled Omeiri	3.665.553	Art.13	3 Años
María Inés Benítez Ayala	3.371.090	Art.13	3 Años
Patricio Méndez Rodas	3.263.880	Art.13	3 Años
Morán S.A.	80078571-1	Art.13	3 Años
Liz Paola Bordón Amarilla	2.166.298	Art.13	3 Años
Juan Carlos Sanabria Enri	1.118.573	Art.13	3 Años
Jessica Natalia Pereira Fariña	3.304.634	Art.13	3 Años
Nery Vicente Silva Acosta	1.159.104	Art.13	3 Años